

INFORME
No. S 18/G 24/1**RESUMEN EJECUTIVO**

Como parte de las auditorías no programadas, en cumplimiento a la Orden de Trabajo GAI. N° S-18/2024 emitida por la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), realizó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° I 2/F 20 de 30.12.2020, referido a la "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión de Accesos en Sistemas de Información Provistos por Terceros".

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° I 2/F 20 de 30.12.2020, referido a la "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión de Accesos en Sistemas de Información provistos por Terceros".

El objeto del seguimiento, constituyó la evaluación del cumplimiento de las nueve recomendaciones del Informe N° I 2/F 20 de 30.12.2020, referido a la "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión de Accesos en Sistemas de Información provistos por Terceros"; los Formularios Nos. 1 y 2 que contienen el pronunciamiento sobre la aceptación y el respectivo cronograma de implantación de las recomendaciones, y la documentación de sustento que respalda las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el citado Informe.

El seguimiento se realizó de acuerdo al Numeral 219 de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la CGE, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012 y comprendió la verificación de las acciones realizadas, por la Gerencia de Operaciones Internacionales y Gerencia de Sistemas, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 2/F 20 de 30.12.2020, referido a la "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión de Accesos en Sistemas de Información Provistos por Terceros". en el período comprendido entre el 26.02.2021 a la fecha del presente seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe N° I 2/F 20 de 30.12.2020, referido a la "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión de Accesos en Sistemas de Información Provistos por Terceros", se concluye siete (7) recomendaciones fueron cumplidas y dos (2) no son aplicables.

La Paz, 30 de septiembre de 2024


MLME/